



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Secretaría de Hacienda  
Subsecretaría de Presupuesto

### CIRCULAR No. SH-P 2018-005

**PARA:** SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS DEL DESPACHO y PLANTA GLOBAL DE LA GOBERNACION DE NARIÑO

**DE:** SECRETARIA DE HACIENDA y PLANEACION DEPARTAMENTAL

**ASUNTO:** DISPOSICIONES ESPECIALES ELABORACION DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2019

**FECHA:** Julio 23 de 2018

Con el fin de empezar con la preparación del Proyecto de Presupuesto General del Departamento y lograr que éste se ajuste a todas y cada una de las normas presupuestales de ley así como que cada una de las dependencias tome papel activo en su preparación, nos permitimos oficializar el siguiente cronograma de actividades y tiempos, mismo que será discutido con cada una de las dependencias en programación que se publicará oportunamente:

### CRONOGRAMA ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ARTICULO	FECHA LIMITE
Los funcionarios responsables de las funciones de recaudo, prepararán el cálculo de las rentas sobre la base del Plan Financiero y el Plan Plurianual de Inversiones, para su inclusión en el proyecto de presupuesto.	HACIENDA DEPARTAMENTAL	52	9-15-Jul
Los funcionarios de la Secretaría de Hacienda Departamental, Subsecretaría de Presupuesto, prepararán los parámetros económicos y criterios para la elaboración del proyecto de presupuesto de acuerdo a las necesidades que cada dependencia deberá determinar por escrito y que deberán estar coordinadas con el Plan Operativo Anual de Inversiones.	SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	45	9-Jul 17-Ago
El CONFIS, comunicará a las diferentes dependencias, organismos y entidades, las cuotas preliminares de gastos de funcionamiento e inversión, como fundamento en lo establecido en el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Departamental.	CONFIS	45	24-jul
Reunión con las diferentes dependencias de la Gobernación de Nariño para socializar las directrices para elaboración del presupuesto y socializar los parámetros a tener en cuenta en la elaboración de los proyectos de inversión que se incluirán en el Plan Operativo de Inversiones y, posteriormente, en el Proyecto de Presupuesto.	SECRETARIAS DE HACIENDA y PLANEACION		27-jul



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Secretaría de Hacienda  
Subsecretaría de Presupuesto

Los órganos y las DEPENDENCIAS incorporadas en el Plan General del Departamento, prepararan y presentarán sus anteproyectos de inversión con base en los proyectos priorizados para su ejecución en el Plan de Acción de la vigencia 2018. Sobre esta base, Planeación Departamental elaborará el anteproyecto del Plan Operativo Anual de Inversiones.	DEPENDENCIAS	48	10-ago
Los anteproyectos de inversión viabilizados, sin excepción, deberán estar inscritos en el Banco de Proyectos. De no ser así, no formarán parte del Plan Operativo Anual de Inversiones y por lo tanto, no serán sujetos de financiación a través del Presupuesto General del Departamento.	DEPENDENCIAS	-	15-ago
El proyecto de Plan Operativo Anual de Inversiones para la siguiente vigencia deberá ser consolidado por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL con base en los anteproyectos de gastos de inversión elaborados por las áreas ejecutoras y presentadas a dicha dependencia.	PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	50	15-ago
El Plan Operativo Anual de Inversiones deberá ser elaborado por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL y presentarse a Consejo de Gobierno, como anteproyecto, para posteriormente incluirlo en el proyecto de presupuesto.	PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	11	31-ago
El Plan Operativo Anual de Inversiones deberá presentarse a consideración y aprobación del CONFIS Departamental.	PLANEACION y HACIENDA DPTAL.	50	31-ago
Se elaborará un anteproyecto de presupuesto que se presenta al CONFIS departamental para su revisión.	SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	45	10-sep
El anteproyecto de Presupuesto se presenta al Sr. Gobernador del Departamento para su consideración y análisis.	SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	46	14-sep
El Consejo de Gobierno aprobará el anteproyecto de presupuesto, preparado por la Secretaria de Hacienda, que haya sido previamente revisado por el CONFIS Departamental y en concordancia con el Plan Operativo Anual de Inversiones.	CONSEJO DE GOBIERNO	49	24-sep
El GOBERNADOR del Departamento, por conducto de la Secretaria de Hacienda, someterá el proyecto de presupuesto general de Departamento a consideración de la Asamblea Departamental dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de octubre de cada vigencia y deberá contener el proyecto de rentas, gastos y disposiciones generales.	SECRETARIA DE HACIENDA - GOBERNADOR	63	10-oct

Cordialmente,

**MARIO BENAVIDES JIMENEZ**  
Secretario de Planeación

**ERNESTO FERNANDO NARVÁEZ**  
Secretario de Hacienda